



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
PROVINCIA BAGUA – REGION AMAZONAS
CREADO EL 05 DE FEBRERO DE 1,861
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°025 -2023-MDLP/A

La Peca, 23 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA, PROVINCIA BAGUA,
DEPARTAMENTO AMAZONAS**

VISTO:

El Informe N°0023-2023/MDLP/SGSPDS/JRSP, del Sub Gerente de Servicios Públicos, Desarrollo e Inclusión Social; el Informe Legal N°002-2023-MDLP/OALE-YVT de Asesoría Legal, sobre conformación y reconocimiento de la Instancia de Articulación Local del distrito, para promover el Desarrollo Infantil Temprano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y visualizar el crecimiento económico y social y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del Artículo 80 de la Ley N°27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria y salud, así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de los niños y niñas como personas y ciudadanos plenos;

Que, el Decreto Supremo N°010-2016-MIDIS que aprueba los Lineamientos “Primero la Infancia”, en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
PROVINCIA BAGUA – REGION AMAZONAS
CREADO EL 05 DE FEBRERO DE 1,861
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano; sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, creado por Decreto Supremo N°008-2013-MIDIS;

Que, mediante Resolución Ministerial 249 -2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno – infantil y desnutrición crónica 2017 -2021.

Que, el Decreto Supremo N°068-2018-PCM que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses;

Que, mediante Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia”, con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso a paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen a desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, mediante Informe Legal N°002-2023-MDLP/OALE-YVT, el Asesor Legal Externo Opina: Que se conforme y se reconozca la Instancia de Articulación Local del distrito La Peca, en consecuencia, se debe emitir el acto resolutivo que lo refrende;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9°, así como el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Y RECONOCER a la Instancia de Articulación Local del distrito La Peca, el mismo que se encuentra conformado por las siguientes instituciones:

Presidente: Alcalde Distrital La Peca

Secretaría Técnica: Sub Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital La Peca.

Miembros:

1. Jefe de Programas Sociales Municipalidad Distrital La Peca.
2. Responsable de ULE Municipalidad Distrital La Peca.



¡Por ustedes, Vamos al frente!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
PROVINCIA BAGUA – REGION AMAZONAS
CREADO EL 05 DE FEBRERO DE 1,861
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



3. Responsable de ATM Municipalidad Distrital La Peca. ✓
4. Responsable Padrón Nominal Municipalidad Distrital La Peca. ✓
5. Responsable de DEMUNA la Peca. ✓
6. Regidores Municipales. ✓
7. Jefe de Centro de Salud La Peca.
8. Sub Prefecto Distrital La Peca.
9. Juez de Paz de Primera Nominación La Peca.
10. Comisario Rural La Peca.
11. Gestora Estrategia Rural MIMP La Peca. ✓
12. Presidenta del Comité de Vigilancia. ✓
13. Representantes del Sector Educación.
14. Representante de Comités Programa Vaso de Leche.
15. Representante Programa JUNTOS.
16. Representante Programa CUNA MÁS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL, pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el distrito La Peca.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la IAL se reunirá durante los primeros 10 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad La Peca con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la copia de la presente Resolución de Alcaldía, a las instancias mencionadas en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente ordenanza en el portal institucional de la Municipalidad Distrital La Peca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA
David Cespedes Correa
ALCALDE



¡Por ustedes, Vamos al frente!